

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N^a 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- **6.-** La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.

DECRETO 19/2016

1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en Posta de Polcura y sectores Rurales.

NOMBRE

ROSA ELIZABETH TOLEDO OLIVA

RUT

13.147.126-2

TITULO :

TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA

JORNADA

44 HRS.

NIVEL

15

CATEGORIA:

C

FECHA

DESDE EL 01 DE ENERO 2016

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2016

REMUNERACION IMPONIBLE: 462.156.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$5.724.- (Cinco mil setecientos veinticuatro pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.092.- (Diez y siete mil noventa y dos pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuniquese y remitase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

.GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Contraloría Regional del Bio Bio Depto. Comunal de Salud

Alcaldia

JAFA/CRI YERF/ifu

JOSE ANTONIO-FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE